RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios número **79/2018** denominado:**"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA EN LA ZONA DE ANDALUCÍA ORIENTAL."**, con un presupuesto de licitación exento de IVA, de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (178.850,00 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el 3 de agosto de 2018 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 136, de 15 de julio) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: La Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: Una persona asesora técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales designado por la Presidenta.

Vocales: El Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La persona titular del Servicio de Ordenación Administrativa.

Sevilla, a 3 de agosto de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Jiménez Bastida

Avd. Hytasa 14,Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Telf. 95 504 80 00 Fax. 95 554 30 22